

Lista de Preguntas Frecuentes sobre la Situación Migratoria Actual y los Servicios Consulares

¿Cómo me puedo preparar ante la situación migratoria actual?

1. **Tener documentos de Identidad Vigentes (pasaporte y matrícula consular) del interesado y sus hijos**, mantener originales y copias en un lugar seguro.
 - Si son de NYC se recomienda llevar consigo el IDNYC y si son de CT la licencia de conducir y dejar el resto en casa.
2. Si su hijo nació en Estados Unidos asegúrese de tramitar:
 - El **pasaporte de Estados Unidos que emite el Departamento de Estado**. Para mayor información se recomienda llamar a la línea gratuita en español o inglés 18774872778.
 - Registrarlo como mexicano en el Consulado, para ello debe hacer cita vía Mexitel: Teléfono 1877-639-4835
Internet: <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/pages/public/login/login.jsf>
3. **Mantener una copia de toda la documentación en un lugar seguro, de fácil acceso y con alguien de confianza:**
 - Pasaportes
 - Actas de nacimiento, actas de matrimonio/divorcio,
 - Documentos de los niños,
 - Records médicos (sobre todo si hay alguna enfermedad),
 - Documentos migratorios (cualquier documento que haya presentado ante inmigración, con nombre y datos de contacto de todo abogado que lo haya representado anteriormente.
 - Documentos de corte penal: si alguna vez fue arrestado, asegurarse de tener copias de la orden final de ese arresto, así como información de su abogado penal.
4. **Sacar copia de la llave de su casa y darla a alguien de confianza**, para que en caso de ser necesario, puedan tener acceso a estos documentos.
5. **Invitar a la persona a tener una evaluación legal en la Ventanilla de Asuntos Migratorios y Ciudadanía**, con el propósito de que pueda saber si califica a un beneficio migratorio y reducir propensión a ser víctima de fraude. Es necesario hacer una cita al teléfono 212-217-6429 (con Marua Pinto).
6. **Conozca sus Derechos**
 - Tienes derecho a preguntar si estas siendo arrestado. En el caso de que el oficial te diga que **no** estas siendo detenido, pregúntale si te puedes ir. Si el oficial le dice que sí, váyase calmadamente.
 - En el caso de que diga **sí** estás detenido/arrestado, recuerda que tienes derecho a:
 - Permanecer en silencio
 - Hacer una llamada:
 - Pide hablar con tu Consulado de México más cercano (línea de emergencia de protección: 917 4592143).
 - Comunícate con tu abogado
 - No firme nada (sin hablar antes con un abogado)
 - Averigüe quién lo arrestó
 - Solicite derecho a fianza

- Solicite un intérprete en caso de ser necesario
- No mienta y no entregue documentos falsos

OJO: Si llegan a tocar en casa no tienes que abrir la puerta. Para entrar las autoridades necesitan mostrar una orden judicial de arresto y/o registro. En ese caso, solicitar que la pasen por debajo de la puerta y revisar que tenga nombre, dirección y esté firmada por un juez. Para no exponer a las personas en casa, podrá salir únicamente la persona a quién va dirigida la orden.

Si las autoridades entran a tu casa sin una orden, de manera muy cortés pide nombres y números de placa y diles que “no das consentimiento para llevar a cabo el registro”.

¿Qué teléfonos debo de tener a la mano o memorizar?

Se recomienda tener siempre a la mano el contacto de un abogado migratorio y del Consulado más cercano.

- Consulado de México: **línea de emergencia 917 4592143 (vida o muerte/detenciones)**
 - Centro de Información y Asistencia a Migrantes: 18554636395 (opera las 24 horas del día, información sobre protección y materia migratoria/lunes a domingo)
 - Aplicación MiConsulmex (app disponible, gratuita, para consulta en todo momento)
 - Mexitel 18776394835 (citas pasaporte, matrícula, doble ciudadanía)
- Familiares y amigos en Estados Unidos
- Familiares fuera de Estados Unidos
- Abogados migratorios o penales

¿Por qué es importante que mis hijos estén registrados como mexicanos?

Si tiene hijos nacidos en EUA acude al Consulado más cercano para registrarlos como mexicanos, de esta manera estarás protegiendo a tus hijos ya que en caso de que los padres se enfrenten a un proceso de deportación, resulta más fácil para el Consulado intervenir ante las autoridades de EUA para que los niños sean reunificados con sus padres en México. Además les estas dando la oportunidad de ejercer sus derechos en ambos lados de la frontera.

- Procedimiento:

- Hacer cita Mexitel vía telefónica o Internet: y presentarse ambos padres y el menor en la fecha y hora correspondiente (a menos que se tenga un Acta de Matrimonio)
- Servicio en Sede y CSR
- Acta de Nacimiento de Estados Unidos del menor en la forma detallada
- Prueba de nacionalidad e identidad de los padres: pasaporte vigente, matrícula consular, Acta de Nacimiento, INE o cartilla militar.

¿Qué pasa si no me responden en Mexitel o me dicen que no hay citas disponibles para el día que quiero?

- Mexitel es el sistema para hacer citas que contrató la Secretaría de Relaciones Exteriores para atender a los 50 Consulados de México en Estados Unidos.
- Es un sistema independiente al Consulado, pero que nos ayuda a ordenar la demanda y poder atender a las personas respetando su tiempo.
- Actualmente, hay un incremento en la demanda de servicios consulares, principalmente para pasaporte, matrícula y doble ciudadanía. El Consulado ya abrió más citas para atender esta demanda y opera de lunes a viernes de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m. en Manhattan y tiene 3 Consulados sobre Ruedas.
- En este sentido, les pedimos paciencia para encontrar un espacio para la cita (estos espacios se abren cada dos semanas o de manera mensual). Únicamente recibe casos sin cita cuando son de carácter urgente. Se van atender a todas las personas, pero de manera ordenada.
 - Vía Telefónica: 18776394835 (lunes a viernes de 9:00 a.m. a 10:00 p.m. y sábados, domingos y días festivos de 11 am. a 7:00 p.m.)
 - <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/pages/public/login/login.jsf>

¿Cómo puedo proteger a mis hijos y estar preparado en caso de alguna posible deportación?

- **Plan para cuidado de niños** – Tener un plan para que un adulto de confianza pueda cuidar a sus hijos en caso de que sea detenido.
- Hablar con sus hijos sobre su plan – sin preocuparlos, asegúrese de informar y garantizarle a sus hijos que habrá alguien que se hará cargo de ellos en caso de que usted no pueda. Dígalos el nombre de la persona de la que estarán a cargo.
- Hablar a la persona que ha escogido para hacerse cargo de sus hijos – decida quién se hará cargo de sus hijos y hable con la persona para ver si ella está de acuerdo. Se recomienda que sea alguien con la residencia o ciudadanía, incluso poner a dos personas en caso de que una no esté disponible.
- Anotar instrucciones en caso de que su hijo tenga alguna condición médica, información sobre seguro médico, doctores o en caso de que desee que los niños regresen a su país de origen.
- **Carta con un abogado en la que se otorgue una encargaduría temporal (guardianship)** que crea una relación temporal, la persona pueda tomar decisiones en su nombre (en materia escolar y médicas) y los padres conservan sus derechos sobre sus hijos, aún después de que el guardián es designado (no se renuncia a derechos de paternidad). (Promover el ejemplo que ya fue aprobado por un abogado migratorio y que tenemos en el Consulado.)

¿Qué son los Centros de Defensoría?

- Son espacios seguros para que los mexicanos puedan recibir **orientación y representación legal directa**; a través de nuestros servicios en Manhattan y en las tres unidades del Consulado sobre Ruedas.

- A través de estos Centros, se **fortalecen las acciones que ha desarrollado desde hace varios años el Departamento de Protección y la asistencia consular**. Entre otras actividades, llevarán a cabo aquellas de información y prevención:
 - Incrementar el número de talleres informativos “Conoce Tus Derechos”. Si alguna organización, escuela, Club de Migrantes está interesado en un taller de esta materia se solicita ponerse en contacto con la Cónsul de Asuntos Comunitarios, Alexia Núñez para coordinarlo (anunez@sre.gob.mx y/o 212-217-6427).
 - Campaña informativa de prevención de un eventual retorno
 - Información sobre el Programa Somos Mexicanos
 - Acceso a Servicios Legales

¿Qué asuntos ve el Centro de Defensoría?

Brindan representación legal en casos más complejos que involucren alguna detención o que la persona tenga algún antecedente criminal.

Además, los Consulados **verificarán las condiciones de detención de ciudadanos mexicanos y, sobre todo, que se cumpla con el debido proceso**. En este sentido, nuestros funcionarios consulares pondrán particular atención a la identificación de irregularidades y abusos durante la aprehensión y detención de las personas entrevistadas para ofrecerles los servicios legales correspondientes. Igualmente, se prestará atención a casos en que existan patrones recurrentes de actos violatorios de preceptos constitucionales por alguna autoridad específica para buscar una solución legal colectiva.

Se formarán “mecanismos de respuesta rápida” con la propia comunidad y organizaciones pro migrantes y de litigio ante operativos migratorios, y se reforzará el programa de visitas a prisiones, de condado, estatales y federales, así como centros de detención migratoria.

¿Qué hace la Ventanilla de Asuntos Migratorios y Ciudadanía?

Es programa en colaboración con CUNY Citizenship Now!, —organización sin fines de lucro— de la Universidad de la Ciudad de Nueva York (CUNY).

La Ventanilla brinda **consultas integrales en materia migratoria** para el público interesado, para que, de manera individualizada y gratuita, los mexicanos conozcan sus opciones, posibles remedios migratorios, o bien los riesgos de deportación y puedan tomar decisiones basadas en información fidedigna. De esta manera, también se busca reducir la vulnerabilidad de las personas y que sean víctimas de fraude migratorio, al **contar con información confiable, en español y de manera gratuita**.

¿Qué asuntos atiende la Ventanilla de Asuntos Migratorios y Ciudadanía?

La Ventanilla atiende directamente casos de:

- ciudadanía
- residencia permanente
- ajuste de status
- DACA y su renovación
- Advanced Parole
- Peticiones familiares
- Renovación y remplazo de documentos migratorios perdidos

- Solicitudes de exención de pagos para ciertos trámites de USCIS

Si se detecta que las personas podrían ser elegibles para otros beneficios migratorios que requieran representación en corte como Special Immigrant Juveniles Status (SIJS), Visa U, Visa T o defensa en casos de deportación, se referirán a los abogados PALE y/o pro bono con los que se está creando una red de colaboración o con los que ya trabaja el Departamento de Protección.

¿Cómo hago mi cita para la Ventanilla de Asuntos Migratorios y Ciudadanía?

Horario de atención al público: lunes a **viernes bajo un sistema de citas (212-217-6429 con Marua Pinto o al teléfono 212-652-2055)**. Los servicios son en Manhattan y en ocasiones el abogado migratorio visita los CSR's.

¿Qué hacer en caso de un encuentro con ICE?

Todos, tanto las personas documentadas como las indocumentadas, tienen derechos en este país. Hablar con todos los familiares (incluidos los menores) para que estén informados de que hacer en caso de tener contacto con algún agente de migración (ICE).

- Mantener la calma
- No huir
- No revelar tu situación migratoria
- No entregar documentos falsos

¿Qué hacer en caso de que ICE visite tu casa?

- No abrir la puerta de su casa. Pide la orden judicial de arresto y/o registro, revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma de un juez y que la pasen por debajo de la puerta.
- Si hay orden de arresto, que salga la persona a quien va dirigida de la casa (para proteger a quienes estén dentro).
- Si las autoridades entran a tu casa sin una orden de arresto y/o registro: de manera muy cortés, pide nombres y números de placas y diles que "no das consentimiento para realizar el registro".

¿Qué hacer en caso de que me detengan?

Tienes el derecho a preguntar si eres arrestado o detenido:

1) En el caso de que el oficial te diga que **no** estas siendo arrestado o detenido, pregúntale si te puedes ir. Si el oficial le dice que sí, váyase calmadamente.

2) En el caso de que diga **sí** estás detenido/arrestado, recuerda que tienes derecho a permanecer en silencio

- Recuerde que tiene el derecho a hacer una llamada:
 - Pide hablar con tu Consulado de México más cercano (línea de emergencia de protección: 917 4592143).
 - Comunícate con tu abogado
- No firme nada (sin hablar antes con un abogado)
- Averigüe quién lo arrestó
- Solicite derecho a fianza

- Solicite un intérprete en caso de ser necesario
- No mienta y no entregue documentos falsos

¿Cómo me apoya el Gobierno de México para devolverme al país?

Por medio del **Programa “Somos Mexicanos”**, que es una iniciativa de la Secretaría de Gobernación que inició en 2014 con el propósito de brindar a los mexicanos en retorno, una atención integral para que puedan desarrollarse plenamente en nuestro país.

En el **caso de ser repatriados, se les ofrece en los módulos de repatriación del Instituto Nacional de Migración los siguientes servicios: alimentación y salud; identidad** (se les otorga facilidades para obtener el CURP), **se facilitan servicios de comunicación para que hablen con sus familiares, traslado, albergue, recuperación de pertenencias y valores.**

Asimismo, Somos Mexicanos, **busca la reinserción social y productiva de los repatriados y brinda orientación sobre oportunidades laborales, accesos a programas sociales y autoempleo, así como orientación para continuar los estudios.** Consultar con la oficina del Instituto Nacional de Migración (INM) más cercana o llamar al Centro de Atención Telefónica (CAT):

- Desde Estados Unidos: 18772109469
- Desde México 01800 00 INAMI (46264)

En la Ciudad de México y en Tijuana, la **Universidad Iberoamericana** ofrece becas a través del programa “Si Quieres, Puedes” para jóvenes que regresen a México y busquen cursar la preparatoria, la licenciatura o la maestría. De igual forma, la **UNAM** facilitará el trámite de admisión a estudiantes mexicanos que hayan sido forzados de regresar de Estados Unidos.

¿Cómo me preparo en caso de estar interesado en regresar a México?

Acércate a tu Consulado sin necesidad de una cita previa, para solicitar gratuitamente el **Documento de Transferencia del Estudiante Binacional Migrante**, que revalida las materias cursadas en los grados de primaria (1º a 6º) y secundaria (7º a 9º). Cabe destacar que para revalidar estudios de Bachillerato o High School (grados 10 y 11) no se requiere documento de transferencia, únicamente se necesita que presentes tu historial académico y presentarlo en la escuela en México.

Con el propósito de dar a conocer información relevante en materia educativa para todos aquellos mexicanos que se encuentran en el extranjero y/o que desean reincorporarse al Sistema Educativo Nacional, se pone a disposición la página de internet www.mexterio.sep.gob.mx, la **línea telefónica de MEXTERIOR 1-866-572-98-36 para atención telefónica desde Estados Unidos** y en inglés, así como la línea Tel SEP 01-800-288 6688 para español y el correo electrónico: anmex@sep.gob.mx.

Menaje de Casa.- Si viviste en el extranjero al menos durante seis meses y regresas a México a residir definitivamente, tienes derecho a llevar contigo tu menaje de casa sin pagar impuestos de importación. **El trámite se hace en el Consulado por un costo de \$95 y con previa cita en Mexitel.**

¿Qué es un poder notarial?

Un poder notarial es un documento que otorgas ante un notario mexicano o ante un Cónsul de México, el cual permite que una persona lleve a cabo actos a tu nombre.

¿Tengo una cuenta bancaria en México y no puedo ir a mi país a realizar operaciones bancarias, qué puedo hacer?

Puedes acudir al Consulado de México a otorgar un poder para que un familiar te represente ante el banco.

¿Que necesito hacer para otorgar un poder?

Lo primero que recomendamos es que tu familiar se acerque a la sucursal bancaria en donde tienes tu cuenta. Di a tus familiares que pregunten si les aceptan un poder notarial del Consulado para que te representen ante el banco. También pídeles que pregunten qué tipo de operaciones pueden llevar a cabo con un poder notarial.

IMPORTANTE: los bancos son instituciones privadas con políticas propias. No todos los bancos te permiten llevar a cabo todas las operaciones bancarias (apertura, clausura, retiro de fondos, solicitud de plásticos, etc.) mediante un apoderado. Por eso, es necesario que tus familiares pregunten por el tipo de operaciones que pueden llevar a cabo.

Lo segundo es que platiques con tu familia sobre quien o quienes te harán el favor de representarte ante el banco. Recuerda que los poderes notariales son para personas específicas, por lo que debes asegurarte que tu familiar esté dispuesto a ayudarte; si no, tendrás que otorgar otro poder notarial y pagar otra vez tu trámite.

Deberás programar una cita para acudir al Consulado. **Para trámites notariales las citas solo se programan por internet en este sitio web:**

<https://consuladodemxicoennuevayork.youcanbook.me/>

Antes de venir a tu cita al Consulado, ¡prepara tus documentos! Muchos trámites notariales se rechazan porque el otorgante no cuenta con toda la información. Recuerda traer:

1. Tu pasaporte o matrícula consular vigente.
2. El nombre completo y correcto de tu familiar que va a representarte ante el banco. Confirma antes con tu familiar si sabes su nombre completo.
3. Los datos completos y correctos de la cuenta bancaria (banco, número de cuenta, nombre de la cuenta, nombre del titular de la cuenta, etc.). Es preferible que tus familiares te envíen una copia de un estado de cuenta para que tengas los datos correctos. Pídeles que te lo envíen por email, fax, mensaje de Facebook, WhatsApp o por foto.
4. Costo del poder: 115 dólares, en efectivo, no se aceptan billetes de 100 o 50.

El día de tu cita, preséntate en el piso 3 del Consulado de México con todos tus documentos. Ese día revisaremos tu información y si todo está en orden, podrás tramitar tu poder.

Toma en cuenta que tu poder estará listo en aproximadamente tres semanas y tendrás que presentarte en el Consulado de dos a tres ocasiones. Si bien entendemos que pudiera haber emergencias, por regla general los poderes notariales para trámites bancarios no se consideran como urgentes.

¿Qué hacer si tienes cuentas en EUA?

Si tienes alguna cuenta que abriste directamente en un banco, o caja regional (*credit union*) o a través de tu empleador, es importante que **verifiques si dicha cuenta puede ser administrada desde México**. Si consideras que es conveniente dejar tu cuenta activa para que la administre un familiar en Estados Unidos, lo más recomendable es otorgarles un Poder Notarial Específico, para que legalmente puedan realizar las operaciones bancarias que les indiques (depositar, retirar o transferir fondos).

La Comisión Nacional de Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) pone a tu disposición una línea gratuita para mexicanos en Estados Unidos (+1 85 5219 3773) así como una línea para aquellos que hayan regresado a México (01 800 999 8080), para **responder cualquier duda vinculada al manejo de tus finanzas personales**.

¿Qué pasa si tengo una casa en EUA?

Si pudiste hacerte de una vivienda propia o con pago de hipoteca en Estados Unidos y debes regresar a México, considera estas tres opciones:

1. Venta de la vivienda: autoriza un apoderado legal de toda tu confianza para vender el inmueble.
2. Vivienda en propiedad conjunta: los migrantes en retorno pueden considerar la posibilidad de cederle los derechos que tienen sobre su propiedad a sus cónyuges.
3. Rentarla a un tercero: cumpliendo con las obligaciones fiscales de Estados Unidos y asegurándote de que conserves la titularidad.